
RAD. 2018-00241 || ALEGATOS DE CONCLUSIÓN HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. (ANTES LIBERTY SEGUROS S.A.) || JAQUELINE ROSARIO OBANDO YEPEZ VS PASTO SALUD E.S.E. || REPARACIÓN DIRECTA || SVO.

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Mié 06/11/2024 7:25

Para adm01pas@cendoj.ramajudicial.gov.co <adm01pas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC especialistaslex@gmail.com <especialistaslex@gmail.com>; chavitazul12@gmail.com <chavitazul12@gmail.com>; notificacionesjudiciales@pastosaludese.gov.co <notificacionesjudiciales@pastosaludese.gov.co>; angelvicu@gmail.com <angelvicu@gmail.com>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (875 KB)

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN RAD. 2018-00241 HDI SEGUROS COLOMBIA (ANTES LIBERTY).pdf;

Señores

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PASTO

E. S. D.

PROCESO:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES:	JAQUELINE ROSARIO OBANDO YEPEZ
DEMANDADO:	PASTO SALUD E.S.E.
LLAMADO EN GARANTÍA:	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. (ANTES LIBERTY S.A.)
RAD:	52001333001- 2018-00241-00
ASUNTO	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la Avenida 6 A Bis # 35N – 100 – Centro Empresarial de Chipichape – Oficina 212 de la ciudad de Cali, actuando en el presente proceso en mi calidad de apoderado principal de **HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. (ANTES LIBERTY SEGUROS S.A.) [1]**, identificada con NIT 860.039.988-0, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. y sucursal en Cali, conforme se acredita con el

certificado de existencia y representación legal obrante en el plenario, por medio del presente escrito **REASUMO** el mandato a mi conferido, y por tanto, encontrándome dentro del término legal procedo a presentar **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE PRIMERA INSTANCIA**, solicitando desde ahora mismo que se profiera **SENTENCIA FAVORABLE** para mi representada, desestimando las pretensiones de la parte actora y declarando probadas las excepciones propuestas por mi defendida al momento de contestar la demanda y el llamamiento en garantía, de conformidad con los argumentos esgrimidos en el adjunto.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá

T.P. 39.116 del C. S. de la J.

SVO.

[1] Visible en el índice 043 del expediente digital en OneDrive, documento de sustitución de poder en el que se aportó el certificado de existencia y representación legal de la compañía.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments